



CONTRATO N° AAO-DGODU-LPN-L-1-121-2020

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO
TERMINADO**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DE CONVOCATORIA:	005/20
NÚMERO DE LICITACIÓN:	30001133-032-20
NÚMERO DE CONTRATO:	AAO-DGODU-LPN-L-1-121-2020
FECHA DE CONTRATO:	21 DE OCTUBRE DE 2020
IMPORTE DE CONTRATO:	\$ 3,016,764.51
I.V.A. 16 %:	\$ 482,682.32
IMPORTE TOTAL:	\$ 3,499,446.83
NÚMERO DE CONCURSO:	AAO-DGODU-121-LPN-O-20
NUMERO DE SUFICIENCIA:	AAO/DT/115/2020
FECHA DE INICIO:	26 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINO:	15 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	51 DÍAS NATURALES
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO:	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE ÁREA:	DIRECCIÓN TÉCNICA
CONTRATISTA:	ITZAMNA PROYECTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. (CONTRATISTA):	IPR 1105009 QR2

X

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADA A EJECUTAR ACCIONES SOCIALES BÁSICAS DE ATENCIÓN INMEDIATA EN LA COLONIA LA ANGOSTURA, DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. (AV. TORRES, BALIZAMIENTO).

REGIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO AAO-DGODU-LPN-L-1-121-2020, QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADA A EJECUTAR ACCIONES SOCIALES BÁSICAS DE ATENCIÓN INMEDIATA EN LA COLONIA LA ANGOSTURA, DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. (AV. TORRES, BALIZAMIENTO), QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "LA ALCALDÍA", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ITZAMNA PROYECTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ROBERTO NUÑO DÍAZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES, ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: